



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Junio de 1978. -

239-78

Expte. N° 360/78

VISTO:

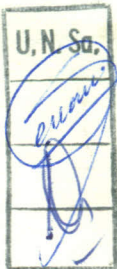
El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Ana M. Carrales de Yarade; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la señora Ana María CARRALES de YARADE, Auxiliar Administrativa de la Dirección de Contabilidad, Clase A - Categoría 12, a partir / del 17 de Abril del corriente año, siete (7) meses de licencia sin goce de haberes por motivos particulares y con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos d), del Decreto N° 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR